ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIOS DE MERCADO

1. OBJETO PARA CONTRATAR

Contratar el servicio de inspección y certificación de la plataforma de transporte vertical y las puertas eléctricas (cortinas enroll microperforadas de accionamiento automático y manual), de propiedad del INSOR.

2. ASPECTOS GENERALES

De acuerdo con la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas, revisión cuarta, adaptada para Colombia (CIIU Rev. 4 A.C)[1] , las empresas que pueden suministrar los bienes o servicios requeridos por la Entidad se pueden clasificar:

Sección M Actividades Profesionales, Científicas y Técnicas

División 71 "Servicios técnicos de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos"

- *Grupo 711. Servicios técnicos de arquitectura e ingeniería y Otras Actividades relacionadas con el asesoramiento técnico*
  - Clase 7111. Servicios técnicos de arquitectura
  - Clase 7112. Servicios técnicos de ingeniería y Otras Actividades relacionadas con el asesoramiento técnico
- *Grupo 712. ensayos y análisis técnicos*
  - Clase 7120. ensayos y análisis técnicos

La realización de ensayos físicos, químicos y otros ensayos analíticos de todo tipo de materiales y productos: se clasifican como Actividades Profesionales, Científicas y Técnicas, Sección M. En particular la clase 7120 – Ensayos y análisis técnicos, incluye, entre otras actividades, la instalación, el mantenimiento y la reparación de escaleras, ascensores y puertas automáticas. En esta clase, se encuentran clasificadas las empresas que pueden prestar el servicio requerido por la Entidad

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, los Códigos UNSPSC aplicables para el presente proceso de acuerdo con el objeto a contratar es el siguiente:

Código UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
81141800	81 - Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología.	14 - Tecnologías de fabricación	18 - Administración de instalaciones
81141800	81 - Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología.	14 - Tecnologías de fabricación	15 – Control de Calidad

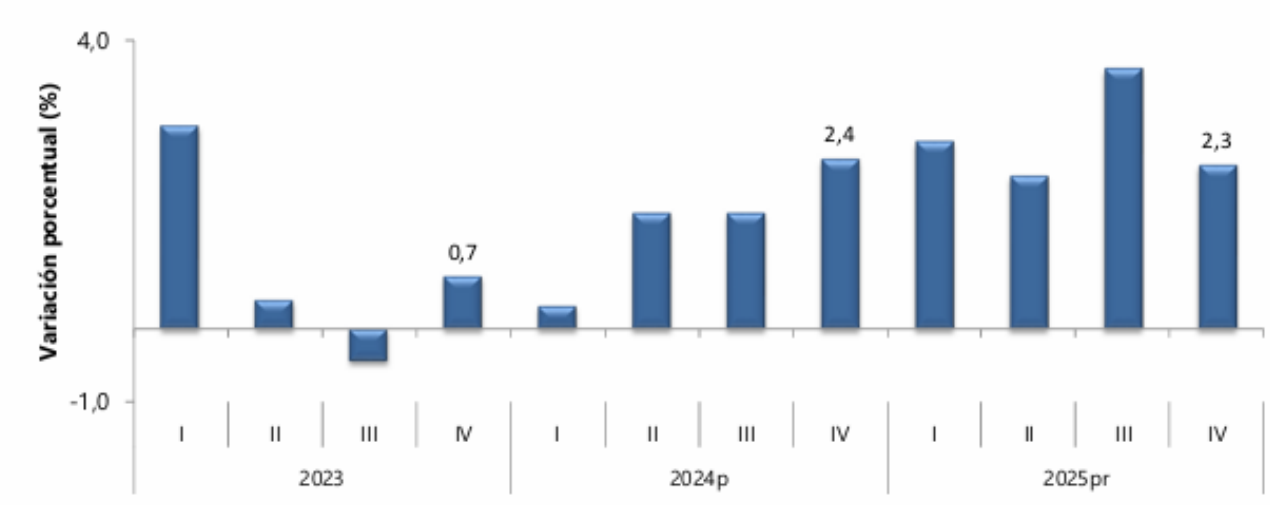
2.1. ASPECTO ECONÓMICO

PIB

De acuerdo con el boletín técnico PIB del DANE publicado con fecha 16 de febrero de 2026 en el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024.[2]

[1] DANE, "Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas, Revisión cuarta, Adaptada para Colombia". (2012). Disponible en internet: https://www.dane.gov.co/files/nomenclaturas/CIIU_Rev4ac.pdf.
[2] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica.

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2023-I / 2025pr-IV



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

El Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025pr respecto al año 2024p (ver tabla 1); las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

A continuación, se presenta el cuadro por sectores según la clasificación CIIU:

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025pr / 2024p	2025pr-IV / 2024p-IV	2025pr-IV / 2025pr-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,9	11,5	4,6
Valor agregado bruto	**2,7**	**2,3**	**-0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	**2,6**	**2,3**	**0,1**

Actividades profesionales, científicas y técnicas

Para el año 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,3%, respecto al año 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,1%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,6%.

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,3%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,6%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

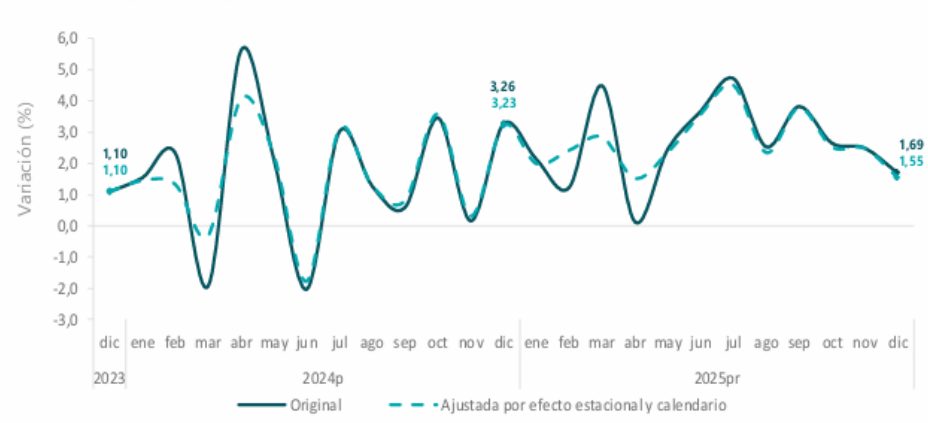
- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,1%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,7%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Cuarto trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025pr / 2024p	2025pr-IV / 2024p-IV	2025pr-IV / 2025pr-III
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1,1	1,3	0,1
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,6	1,6	0,7
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**1,3**	**1,5**	**0,4**

Del mismo modo, según cifras presentadas por el DANE en el Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) publicado el pasado 16 de febrero de 2026 se observa que, para el mes de diciembre de 2025pr el ISE en su serie original, se ubicó en 141,19, lo que representó un crecimiento de 1,69% respecto al mes de diciembre de 2024.

Gráfico 1. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2023 - 2025pr (diciembre)



Para el mes de diciembre de 2025pr el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, se ubicó en 126,48, lo que representó un crecimiento de 1,55% respecto al mes de diciembre de 2024p (124,55)[3].

Al respecto, es pertinente señalar que el ISE es un índice mensual que mide la evolución de la actividad económica del país a corto plazo el cual recoge el comportamiento histórico de los sectores y subsectores de la economía sobre los que esta entidad tiene información estadística. Se construye a partir de una variedad de indicadores que representan cada actividad económica y ayuda a identificar la estacionalidad, tendencia y ciclo de la economía a lo largo del tiempo. La información se presenta en tres series: la serie original, la serie ajustada por efectos estacionales y de calendario, y la serie de tendencia-ciclo. De esta última aún no se cuenta con información actualizada por encontrarse en pruebas para cumplir con las recomendaciones internacionales. Sin embargo, el equipo estructurador pudo acceder al informe publicado y los resultados arrojaron las siguientes cifras:

[3] DANE, (2025). Boletín Técnico. Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE). Consultado en línea. Recuperado de: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/indicador-de-seguimiento-a-la-economia-ise

Anexo B. Detalle de las tasas de crecimiento en volumen[1] y la contribución a la variación anual del ISE a nueve (9) actividades económicas
2025[pr] (diciembre)

Agrupaciones	Actividades Económicas	Tasa de crecimiento anual (%) Dic 2025[pr] / Dic 2024[p]	Contribución* a la tasa de crecimiento del ISE (p.p.)
Primarias	Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca; Explotación de minas y canteras	-1,12	-0,16
Secundarias	Industrias manufactureras y Construcción	-1,02	-0,14
Terciarias	Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental	3,80	0,13
	Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida	2,84	0,54
	Información y comunicaciones	-1,91	-0,07
	Actividades financieras y de seguros	-3,02	-0,17
	Actividades inmobiliarias	2,02	0,11
	Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo	2,01	0,11
	Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales; Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio	5,20	1,34
Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)		**1,69**	**1,69**

Fuente: DANE, ISE

Como se puede observar, las cifras del ISE muestran que ha habido un crecimiento sostenido en la actividad económica del país en el periodo analizado y a pesar de que se presentan algunas fluctuaciones, la tendencia general es al alza. Se espera que este subsector siga creciendo y se adapte a las nuevas necesidades y desafíos que surjan en el mercado. Además, la innovación tecnológica y la transformación digital pueden abrir nuevas oportunidades de negocio y empleo en este subsector

Tasas de interés:

De acuerdo con lo publicado por la Superintendencia Financiera, para el mes de enero de 2026, se certifica en 16,82% efectivo anual el interés bancario corriente para la modalidad de crédito de consumo y ordinario, el cual tendrá vigencia entre el 1 y el 28 de febrero de 2026, esta nueva certificación representa un aumento de 58 puntos básicos (0,58%) frente a la vigente en enero de 2026 (16,24%).

Perspectiva de crecimiento económico:

El informe Perspectivas Económicas Mundiales[4], del Banco Mundial, que analiza las proyecciones económicas de diferentes regiones del planeta, advierte que el crecimiento global para el periodo 2025-2026 será de 2,7 %, cifra "insuficiente para fomentar el desarrollo económico sostenido".

Para América Latina y el Caribe, el documento señala que la región "se desaceleró al 2,2 % en 2024, como reflejo de una disminución del consumo", y estima que a final de este año el crecimiento regional podría ser de 2,5 % y de 2,6 % en 2026.

En el caso de Colombia, la proyección del BM es un crecimiento de 3,0 % al cierre de 2025, "respaldado por la recuperación del consumo y la inversión privada, a medida que se controle la inflación". Para 2026 el BM prevé para nuestro país un crecimiento de 2,9 %.

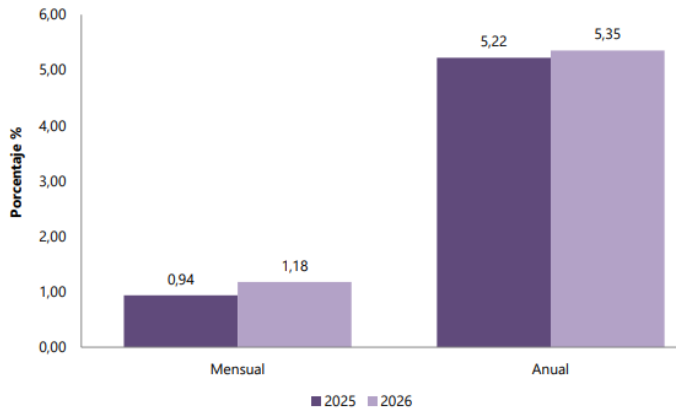
Colombia enfrenta significativas desigualdades sociales y geográficas, incluyendo en el capital humano. Para abordar la pobreza y estimular la prosperidad de manera más equitativa en todas las regiones, es crucial fomentar mercados laborales más eficientes e inclusivos, reformar los sistemas de seguridad social y de transferencias fiscales intergubernamentales, y fortalecer la capacidad de los gobiernos subnacionales para garantizar un acceso generalizado a servicios públicos de calidad.

Índice de precios al Consumidor:

IPC	Enero			
	Variación mensual		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,94	**1,18**	5,22	**5,35**

Fuente: DANE - Fecha Consulta 09/02/2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Enero 2025 - 2026



Fuente: DANE - Fecha Consulta 09/02/2026

En el mes de enero de 2026, el IPC registró una variación de 1,18% en comparación con diciembre de 2025, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,18%): Restaurantes y hoteles (2,94%), Transporte (2,14%), Bebidas alcohólicas y tabaco (1,79%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,66%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,50%) y por

[4] BANCO MUNDIAL Economías Emergentes y en Desarrollo en el Siglo XXI. Enero 2025. Disponible en internet en: https://www.bancomundial.org/es/publication/global-economic-prospects

último, Salud (1,21%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,79%), Recreación y cultura (0,50%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,23%), Prendas de vestir y calzado (0,18%), Información y comunicación (0,06%) y por último, Educación (0,00%).[5]

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Enero 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	1,90	0,21	2,94	0,33
Transporte	12,93	1,71	0,23	2,14	0,29
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,64	0,01	1,79	0,03
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,62	0,30	1,66	0,31
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,70	0,03	1,50	0,06
Salud	1,71	1,04	0,02	1,21	0,02
TOTAL	100,00	0,94	0,94	1,18	1,18
Bienes y servicios diversos	5,36	0,54	0,03	0,79	0,04
Recreación y cultura	3,79	-0,18	-0,01	0,50	0,02
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,39	0,12	0,23	0,07
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,15	0,00	0,18	0,01
Información y comunicación	4,33	-0,19	-0,01	0,06	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00

Salario mínimo:

De acuerdo con lo publicado por el Ministerio de Trabajo, para la vigencia 2026 el salario mínimo se establece en UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS ($1.750.905) y el auxilio de transporte en DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y CINCO PESOS ($249.095) Decreto 1469 de 2025 y el Decreto transitorio No. 0159 del 19 de febrero de 2026, los que lo modifiquen y/o actualicen en virtud del fallo dentro del proceso de nulidad con radicado 11001-03-25-000-2026-00004-00 (00004-2026) que actualmente cursa en la Sección Segunda, Subsección A, de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado.

Aunado al incremento de SMMLV, en Colombia la Ley 2101 de 2021 redujo la jornada laboral de cuarenta y ocho (48) a cuarenta y dos (42) horas semanales. La implementación de esta ley se estableció de manera gradual a partir del 16 de julio de 2023 reduciendo de 48 a 47 horas, en 2024 reduciendo de 47 a 46 horas laborales semanales, en 2025 de 46 a 44 horas laborales semanales y finalmente se alcanzará la meta final el 16 de julio de 2026 quedando en 42 horas laborales, es decir, que un empleador pagará el mismo salario por menos horas de servicio prestado y de requerir más tiempo deberá incurrir en el pago de horas extras.

Año	AUXILIO DE TRANSPORTE		SALARIO MINIMO		
	MONTO MENSUAL	VARIACIÓN	MONTO DIARIO	MONTO MENSUAL	VARIACIÓN
2026	$249.095	24,55%	58,364	$1.750.905	23,0%
2025	$ 200.000	23,5%	$ 47.450	$ 1.423.500	9,5%
2024	$ 162.000	15,2%	$ 43.333	$ 1.300.000	12,1%
2023	$ 140.606	20,0%	$ 38.667	$ 1.160.000	16,0%
2022	$ 117.172	10,1%	$ 33.333	$ 1.000.000	10,1%
2021	$ 106.454	3,5%	$ 30.284	$ 908.526	3,5%

Fuente: Elaboración propia a partir de la información consultada en Min Trabajo

[5] DANE. Informe Mensual IPC. Disponible en internet en: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica.

2.2. ASPECTO TÉCNICO

"La acreditación es un instrumento estratégico que contribuye al desarrollo económico a través del respaldo que aporta a los resultados o certificados emitidos por laboratorios, certificadores o inspectores acreditados para empresas o industrias de múltiples sectores económicos, brindando así un sello de confianza respecto a la seguridad y calidad de los bienes o servicios**.** En Colombia, ONAC fue designado como único acreditador nacional mediante el Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo"[6]

El procedimiento para la certificación NTC 5926-3-2014 implica contactar a un organismo de inspección acreditado para realizar una inspección técnica del sistema de la puerta, incluyendo una evaluación física, pruebas de seguridad y de componentes, para verificar el cumplimiento de los requisitos de la norma y emitir un informe y certificado si es aprobado.

1. **Diagnóstico Inicial (Opcional):**

Algunas empresas ofrecen un diagnóstico previo para identificar si el sistema de la puerta cumple con todos los requisitos de la norma, lo que puede incluir la provisión de accesorios necesarios para la certificación.

2. **Reunión de Apertura:**

Se inicia el proceso con una reunión con el administrador del equipo y el representante de la empresa de mantenimiento para socializar los requisitos normativos.

3. **Evaluación de Riesgos:**

Se identifican los riesgos y peligros asociados a la inspección para establecer medidas preventivas y correctivas.

4. **Inspección Física y Pruebas:**

Se realizan inspecciones físicas y visuales, incluyendo mediciones y pruebas de seguridad, para evaluar los componentes del equipo.

5. **Entrega del Informe de Inspección:**

Al finalizar, se genera un informe detallado que indica los resultados de la inspección, clasificando los defectos encontrados (leves, graves o muy graves) y las acciones correctivas recomendadas.

6. **Emisión del Certificado:**

Si el sistema cumple con la norma, el organismo certificador emitirá el certificado correspondiente.

Requisitos y aspectos importantes

- **Calidad del Sistema:**

Es fundamental asegurar que el sistema de la puerta automática cuente con todos los componentes y accesorios técnicos necesarios para cumplir con la norma.

- **Instalación y Mantenimiento Profesional:**

La instalación debe ser realizada por técnicos calificados, y el mantenimiento debe ser periódico para asegurar el funcionamiento correcto y seguro.

- **Inspectores Capacitados:**

El inspector debe poseer la capacitación y conocimientos específicos sobre la norma NTC 5926-3 y tener experiencia demostrable en la instalación y mantenimiento de puertas automáticas.

2.3. ASPECTO REGULATORIO

Teniendo en cuenta que el requerimiento de la Entidad, además de las normas técnicas enunciadas anteriormente, se puede aplicar una gran variedad de normatividad dependiendo de la actividad específica que se desarrolla en las obras de interés.

El Concejo de Bogotá quien expidió El acuerdo Distrital 470 de 2011 "*Por el cual se establece como obligatoria la revisión general anual de los sistemas de transporte vertical en edificaciones y puertas eléctricas en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"*

[6] Consultado en https://onac.org.co/.

En 2014, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, emitió la Resolución 092 cuyo objeto es "adoptar los lineamientos técnicos para realizar las revisiones generales anuales de los sistemas de transporte vertical y de las puertas eléctricas en las edificaciones, desarrollar el procedimiento para realizar las visitas de verificación del Acuerdo 470 de 2011 y establecer la estrategia de divulgación de la norma". Dentro de esta resolución, se menciona que en ningún caso la revisión general anual reemplaza el mantenimiento preventivo que se debe realizar a los sistemas de transporte vertical en edificaciones y puertas eléctricas, con la periodicidad establecida por las empresas fabricantes y/o instaladoras.

En el año 2014, emitió la Resolución 221, donde se modifica el artículo segundo de la resolución 092 y "se adoptan las Normas Técnicas Colombianas: NTC 5926-1 y NTC 5926-2 para las revisiones a sistemas de transporte vertical y NTC 5926-3 para las revisiones a puertas eléctricas, para el proceso de certificación de su óptimo funcionamiento".[7]

Respecto a las Normas Técnicas Colombiana requeridas para este proceso:

NTC 5926-3-2014: REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA DE SISTEMAS DE TRANSPORTE VERTICAL Y PUERTAS ELÉCTRICAS. PARTE 3: PUERTAS ELÉCTRICAS (AUTOMÁTICAS), Establece las especificaciones para la seguridad y la protección de los usuarios de puertas y portones accionados por mecanismos eléctricos, en el ámbito de uso industrial, comercial y doméstico, con independencia del tipo de puertas y portones.

NTC 5926-4:2018: REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA DE SISTEMAS DE TRANSPORTE VERTICAL Y PUERTAS ELÉCTRICAS. PARTE 4: PLATAFORMAS VERTICALES PARA EL USO POR PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA. Esta norma establece la forma sistemática de actuación, por parte del inspector del organismo de Inspección, para la realización de las inspecciones previstas por la normativa vigente, a fin de comprobar las condiciones de seguridad de plataformas eléctricas verticales fijadas a una estructura de una edificación y destinadas para el uso de personas con movilidad reducida con las siguientes características: - trayecto vertical entre los niveles predefinidos a lo largo de un recorrido guiado cuya inclinación respecto de la vertical no excede de los 15°; - destinadas para el uso por personas con o sin silla de ruedas; - soportadas o sostenidas por piñón y cremallera, cables metálicos, cadenas, tornillo y tuerca, fricción/tracción entre las ruedas y la guía, cadena guiada, mecanismo de tijeras o un pistón hidráulico (directo o indirecto); - con fosos cerrados y abiertos; - con velocidad no superior a 0,15 m/s; - con plataformas donde el habitáculo cerrado o no está completamente cerrado.

2.4. OTROS ASPECTOS

Documentos Tipo (DT), Acuerdos Marco de Precios (AMP) o Instrumentos de Agregación de Demanda (IAD)

Teniendo en cuenta el objeto del proceso, se consultó en las diferentes fuentes de DT, AMP o IAD con el fin de establecer si está cubierto por alguno de estos, obteniendo como resultado que:

- No existe Documentos Tipo (DT), Acuerdos Marco de Precios (AMP) o Instrumentos de Agregación de Demanda (IAD) relacionados con el objeto del proceso

Identificación de MiPymes, emprendimientos y empresas mujeres

Cumpliendo con el decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones", la entidad realiza una investigación en las diferentes fuentes de información como lo son:

- Asociación Nacional de Empresarios de Colombia ANDI (Cámaras Sectoriales)
- Banco de la Republica BANREP
- Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas DANE (Boletines e Informes)

[7] Consultado en https://adiseq.net/Pdf/RESOLUCI%C3%93N%20221%20DE%202014%20REVISION%20ANUAL%20EQUIPOS%20DE%20TRANSPORTE%20VERTICAL.pdf, fecha de consulta marzo de 2023

- Datos Abiertos SECOP
- Ministerio de Comercio
- Superintendencia de Sociedades
- FEDESOFT
- Superintendencia de Industria y Comercio
- Cámaras de Comercio (Registro Único Empresarial RUES)

En los cuales se buscó información pertinente para poder evidenciar la existencia de este tipo de empresas en el Sector de la vigilancia privada. Como resultado se obtiene que, no hay ninguna base que disponga de la información mínima necesaria para identificar que existen empresas de Emprendimientos o Empresas de Mujeres, toda vez que, en los informes de cada una de las fuentes mencionadas, no existe aún tal segmentación.

El ejemplo más cercano, pero aún no posible, es la consulta del RUES, ya que se puede ingresar al Registro Único de Proponentes – RUP o en el certificado de existencia y representación legal, no obstante, la información allí expresada no es completa en el sentido que, en el caso de las Sociedades por Acciones Simplificadas – SAS – estos documentos no permiten evidenciar las personas accionistas de la empresa, ya que esta información se encuentra es en el documento privado de constitución de la sociedad el cual no es público o visible.

Por lo anterior, la entidad igualmente establecerá condiciones específicas con Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres.

Por su lado, la consulta para Empresas MiPymes, se identifica que en dos (2) de las fuentes consultadas las cuales son SUPERSOCIEDADES y MODELOS DE ABASTECIMIENTO ESTRATEGICO MAE, se encontró información específica sobre la naturaleza o clasificación de las empresas, las cuales se establece que hay al menos los siguientes posibles proponentes que se categorizan en esta clasificación:

#	Razón Social:	Clasificación	Ciudad:
1	PARAMETRIZANDO INGENIERIA S.A.S	MiPyme	Bogotá D.C.
2	CERTICAPITAL S.A.S	MiPyme	Bogotá D.C.
3	AAA ENGYGAS S.A.S.	MiPyme	Bogotá D.C.
4	CERTINEXT S.A.S.	MiPyme	Bogotá D.C.
5	REGEL INSPEKTION S.A.S Sigla REGEL S.A.S	MiPyme	Bogotá D.C.
6	ASIK S.A.S. BIC	MiPyme	Barranquilla
7	CERTIFIK SAS	MiPyme	Bogotá D.C.
8	COMPAÑÍA COLOMBIANA DE INSPECCIONES SAS Sigla: CCOIN	MiPyme	Bogotá D.C.
9	SERVIMETERS S.A.S.	MiPyme	Bogotá D.C.
10	C&C INSPECCIONES S.A.S. Sigla: C&C INSPECCIONES.	MiPyme	Bogotá D.C.
11	INCOL INGENIERIA DE INSPECCION COLOMBIANA SAS	MiPyme	Bogotá D.C.
12	MONTAJES Y PROCESOS MP S.A.S	MiPyme	Bogotá D.C.
13	INSTITUTO COLOMBIANO DE CERTIFICACIÓN S.A.S.	MiPyme	Pereira
14	INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN MULTINACIONAL S.A.S. - SIGLA: ICM MULTINACIONAL S.A.S.	MiPyme	Bogotá D.C.
15	COMPAÑIA ANDINA DE INSPECCION Y CERTIFICACION S.A.- ACERT S.A.	MiPyme	Bogotá D.C.

De acuerdo con lo mostrado, se demuestra que existen MiPymes, y con el propósito de incentivar la participación de estas empresas, se considera pertinente incluir un criterio diferencial en el cual podrá acreditar la experiencia con hasta una certificación adicional a la exigida en el estudio previo del contrato.

Decreto 287 de 2026

El día 19 de marzo de expidió el Decreto 287 de 2026, "Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.2.4.2.6.,2.2.1.2.4.2.7. Y 2.2.1.2.4.2.8. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación", el cual reglamenta lo previsto en numerales 1, 7 Y 8 del artículo 13 de la ley 1618 de 2013 para los Procesos Contratación en favor de personas con discapacidad los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad y las empresas empleadoras de personas con discapacidad.

El decreto establece un sistema de **"Compras Públicas Accesibles"** que otorga un puntaje adicional de hasta el **2%** (incrementando el 1% previo) en las siguientes modalidades:

- **Licitaciones Públicas**: Procesos de mayor cuantía para obras, bienes o servicios.
- **Concurso de Méritos**: Específicamente para la contratación de consultorías y proyectos de arquitectura o ingeniería

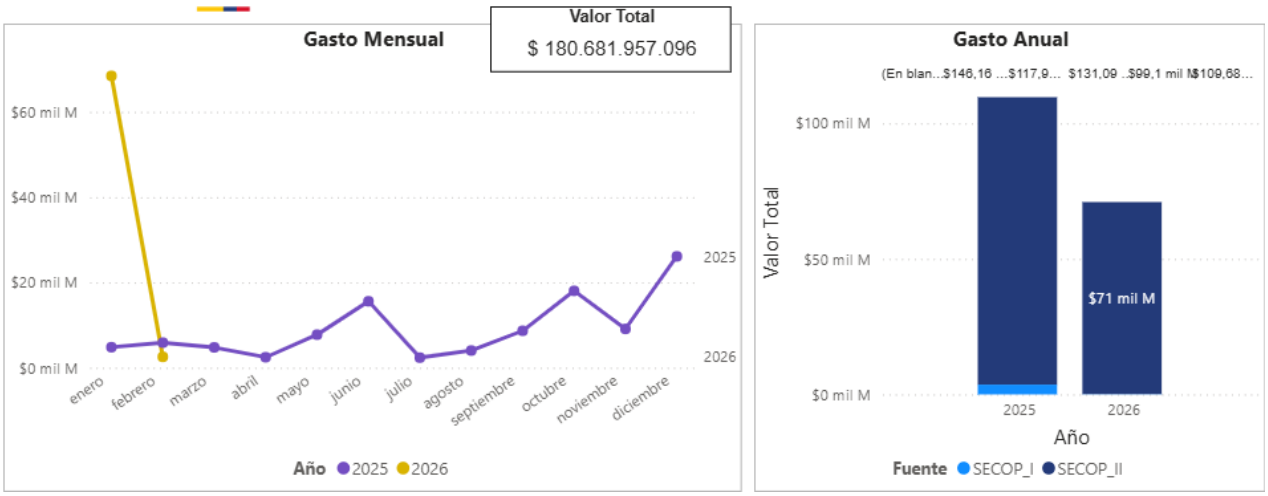
Para la selección de Mínima Cuantía, modalidad de este proceso, como se mencionó, el beneficio de puntaje adicional no aplica ni tampoco criterios diferenciales, debido a la naturaleza técnica de esta modalidad de selección, pero, aunque no sume puntos para ganar, el decreto influye en otros aspectos del proceso como:

- **Criterio de Desempate:** Si dos o más ofertas presentan el mismo precio más bajo, la condición de ser una "empresa de personas con discapacidad" o un "emprendimiento de personas con discapacidad" funcionará como un criterio de desempate prioritario.
- **Habilitación y Ejecución**: El decreto modifica disposiciones del Decreto 1082 de 2015 para que las medidas de inclusión impacten también la etapa de habilitación (requisitos para participar) y la ejecución del contrato, no solo la evaluación de puntaje.
- **Obligaciones Especificas**: La posible inclusión de obligaciones que busquen la promoción de la población objetivo

Teniendo en cuenta que para el desarrollo de las actividades objeto de este proceso, aunque requiere de personal, el producto final es la certificación lo cual no depende del personal del contratista, por lo cual no es necesario la inclusión de alguna obligación que solicite personal objeto del decreto.

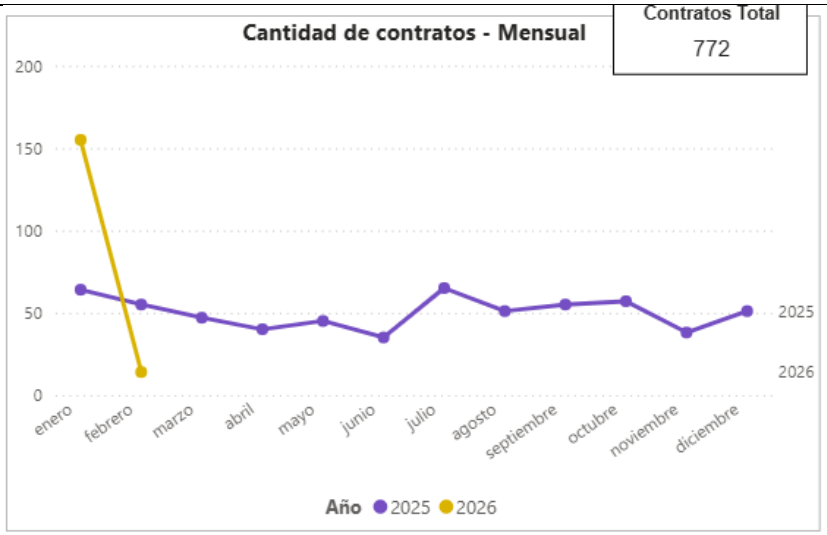
3. MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATEGICO

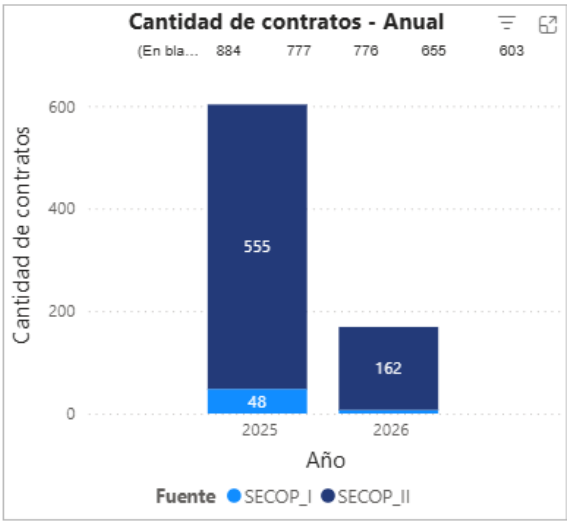
A continuación, se hará un análisis de datos abiertos en la herramienta MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATEGICO[8] de acuerdo con la clasificación mediante los códigos UNSPSC, filtrado para la ciudad de Bogotá para los años 2025 y corrido de 2026. Se puede evidenciar cómo ha sido la dinámica o demanda de estos bienes y servicios por parte de las entidades estatales en un periodo de tiempo determinado; identificando el gasto mensual, anual, los valores contractuales por proveedores y número de contratos, entre otros aspectos.



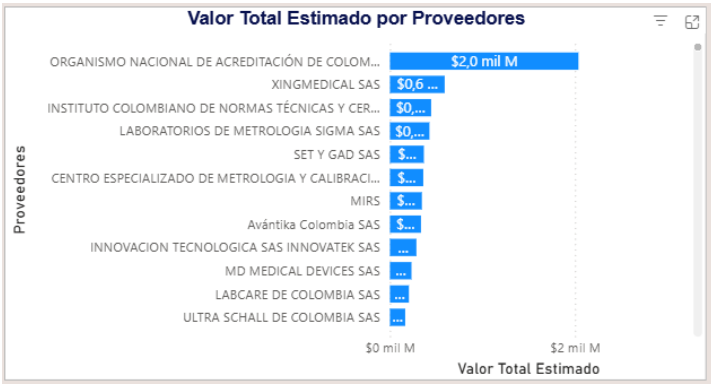
Como se puede observar, en el año 2025 se adelantaron contratos por más de 117mil millones de pesos y hasta enero de 2026 se han adelantado contratos por más de 71mil millones de pesos, con objetos similares.

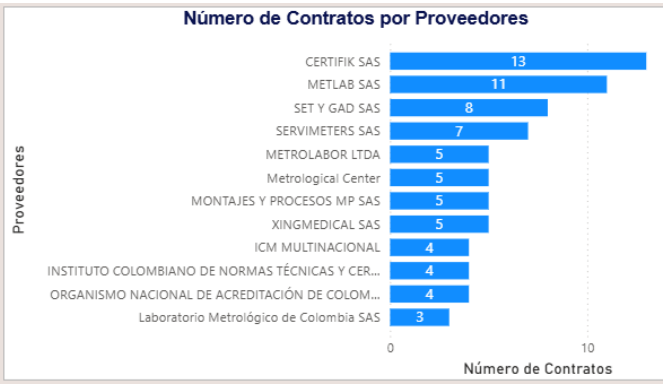
[8] CCE. Modelo de Abastecimiento estratégico. Disponible en internet en: https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta



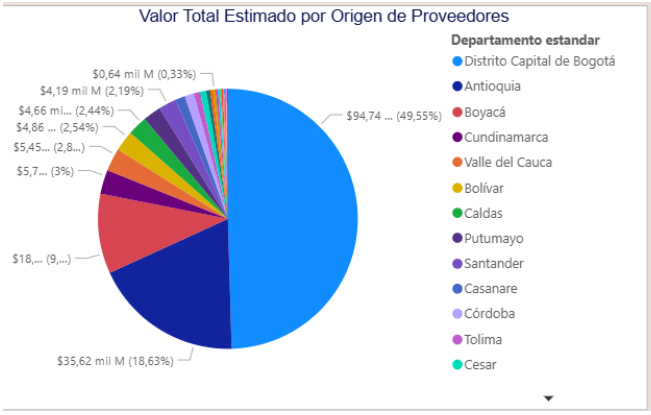


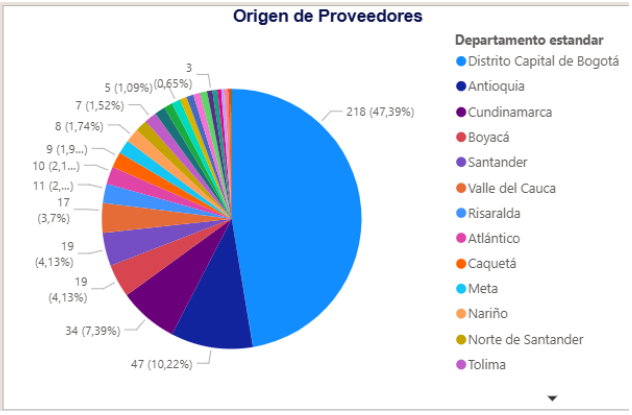
Durante 2025 se adelantaron 603 contratos referentes al servicio de Administracion de instalaciones y control de calidad de equipos y en lo corrido de 2026 se han adealantado 169 contratos.





Se oberva que el proveedor que tiene el mayor valor sumado de contratos adjudicados es ONAC por mas de 2mil millones, pero el proveedor que mas ha firmado contratos entre 2025 y 2026 es CERTIFIK SAS con 13 contratos.





Como se puede observar, el mayor numero de proveedores con contratos adjudicados es en Bogota (218), seguido porAntioquia (47) y Cundinamarca (34), igualmente Bogota y Antioquia van a la cabeza en valor de los contratos obtenidos. Se evidencia que los 772 contratos han sido adjudicado a unos 387 diferentes proveedores.



La modalidad de selección más usada por las Entidades públicas es la Contratación directa que entre 2025 y 2026 ha representado más de $123mil millones de pesos, mientras que, en las modalidades competitivas, el concurso de méritos es el más usado por valor de más de $23mil millones y la Mínima Cuantía sobre los 4mil millones.

4. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO

- **¿Cómo ha adquirido la entidad estatal en el pasado el bien, obra o servicio?**

Revisado el comportamiento histórico de los procesos de contratación que ha adelantado la Entidad, se establece que, durante los últimos cinco años, el Ministerio ha llevado a cabo los siguientes procesos con objetos similares:

Número del proceso	MC-013-2024
Tipo de Proceso	Mínima Cuantía
Estado del proceso	Proceso adjudicado y ejecutado
Objeto del contrato	Realizar el proceso de certificación ONAC conforme a las normas NTC 5926-4 y 5926-3 para la plataforma de transporte vertical y las puertas eléctricas (cortinas enrollables microperforadas de accionamiento automático y manual), respectivamente, de propiedad del INSOR.
Razón Social del Contratista	ICM MULTINACIONAL
Valor del Contrato	$ 2.677.500
Plazo de ejecución	3 meses

Número del proceso	MC-015-2023
Tipo de Proceso	Mínima Cuantía
Estado del proceso	Proceso adjudicado y ejecutado
Objeto del contrato	Realizar el proceso de certificación ONAC conforme a las normas NTC 5926-4 y 5926-3 para la plataforma de transporte vertical y las puertas eléctricas (cortinas enrollables microperforadas de accionamiento automático y manual) de propiedad del INSOR.
Razón Social del Contratista	ICM MULTINACIONAL
Valor del Contrato	$ 2.820.300
Plazo de ejecución	71 días

Número del proceso	MC-003-2022
Tipo de Proceso	Mínima Cuantía
Estado del proceso	Proceso adjudicado y ejecutado
Objeto del contrato	Certificación ONAC para transporte vertical para la plataforma certificada bajo la norma NTC5926-4 y cortina enrollable microperforada de accionamiento automático y manual certificada bajo la norma NTC5926-3 de propiedad del INSOR.
Razón Social del Contratista	Parametrizando Ingeniería SAS
Valor del Contrato	$ 708.292
Plazo de ejecución	03/08/2022 – 31/12/2022

Número del proceso	CD-136-2020
Tipo de Proceso	Contratación Directa
Estado del proceso	Proceso adjudicado y liquidado
Objeto del contrato	Certificación ONAC para transporte vertical para el ascensor de propiedad de INSOR
Razón Social del Contratista	Certinext
Valor del Contrato	$ 320.000
Plazo de ejecución	30 (Días)

El histórico demuestra que el INSOR han adelantado procesos de selección de minima cuantía, y estos han sido adjudicados y ejecutados, teniendo participación de pluralidad de oferentes.

- **¿Cómo adquieren las entidades estatales y las empresas privadas el bien, obra o servicio?**

Con el fin de tener mayor claridad del tipo de consumidor en el sector objeto de estudio y empresas que históricamente hayan utilizado el producto, se revisó y consultó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP, donde se encontraron procesos adelantados por diferentes entidades estatales del país, durante la presente vigencia, con objetos similares así:

Entidad contratante	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA ENTIDAD
Número del proceso	DAFP-MC-018-2024
Tipo de Proceso	Mínima cuantía
Estado del proceso	Celebrado y adjudicado
Objeto del contrato	Prestar el servicio de certificación de inspección y acreditación, de acuerdo a la norma técnica NTC 5926-1 2021, de los dos ascensores del edificio sede del Departamento Administrativo de la Departamento Administrativo de la Función Pública
Razón Social del Contratista	CERTIFIK S.A.S
Valor adjudicado	$ 868.462
Plazo de ejecución	6 días

Entidad contratante	PERSONERIA DE BOGOTA
Número del proceso	PB-MC-2024-0018
Tipo de Proceso	Mínima cuantía
Estado del proceso	Celebrado y adjudicado
Objeto del contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN EN LA NORMA TÉCNICA COLOMBIANA NTC 5926-1, PARA LOS ASCENSORES UBICADOS EN LA SEDE PRINCIPAL DE LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ D.C.

Razón Social del Contratista	AAA ENGYGAS SAS
Valor adjudicado	$ 1.332.800
Plazo de ejecución	6 meses

Entidad contratante	MINISTERIO DEL DEPORTE
Número del proceso	MC-2-2025
Tipo de Proceso	Mínima cuantía
Estado del proceso	Celebrado y adjudicado
Objeto del contrato	Contratar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, incluyendo el suministro e instalación de repuestos y la expedición de la certificación conforme a la norma técnica NTC 5926-1:2021, para el ascensor marca Mitsubishi ubicado en la sede administrativa del Ministerio del Deporte.
Razón Social del Contratista	COMPAÑIA DE SERVICIOS TECNICOS BOV SAS
Valor adjudicado	$ 10.800.000

Como se puede observar, otras entidades adquieren repuestos e insumos para su parque tecnológico a través de procesos de selección de mínima cuantía, siendo adjudicados y teniendo pluralidad de oferentes.

5. ESTUDIO DE OFERTA

¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de bienes, obras o servicios?

Los servicios de acreditación de Normas Técnicas Colombianas, las realiza una entidad inscrita en El Organismo Nacional de Acreditación de Colombia – ONAC que es una corporación sin ánimo de lucro, regida por el derecho privado, constituida en 2007 y que por disposición estatutaria se organizó bajo las leyes colombianas dentro del marco del Código Civil y las normas sobre ciencia y tecnología. Es decir, primeramente, está la ONAC y luego las empresas que están acreditadas por este organismo para realizar las acreditaciones.

La dinámica para certificar en las NTC requeridas es la siguiente:

- Realizar la Inspección: esta etapa inicia con una socialización al cliente y al proveedor de mantenimiento sobre los requisitos normativos vigentes según el alcance.
- Entregar de Informe: dentro de los primeros días hábiles siguientes a la inspección, la Empresa certificadora presenta un informe con los detalles y registros fotográficos de la evaluación. De acuerdo con los resultados el cliente tiene máximo 180 días calendario a partir de la inspección, para realizar las reparaciones necesarias a sus equipos.
- Segunda Visita y Cerrar Hallazgos: después de subsanar los hallazgos dentro de los tiempos establecidos según corresponda, la Empresa certificadora realiza una segunda visita al cliente para verificar las correcciones.
- Emitir Certificado: si el resultado de la Inspección es “Conforme”, la Empresa certificadora emite el Certificado del equipo en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de la realización de la visita. El certificado deberá ponerse en un área visible década uno de los equipos.

¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de bienes, obras o servicios?

En Colombia el único acreditador nacional es la ONAC[9]. Al hacer la revisión, a la fecha realización de este estudio, a través del directorio oficial de acreditados, seleccionando el esquema de acreditación Organismos de Inspección (OIN), en el tipo de inspección Sistemas de Transporte Vertical y con un estado de Acreditación en “Acreditado”. Se encuentra que en Colombia 15 compañías pueden dar certificación NTC 5926-1 para equipos de transporte vertical.

[9] Consultado en https://onac.org.co/ , fecha de consulta: marzo de 2023

#	Razón Social:	Código Acreditación:	Estado	Ciudad:
1	PARAMETRIZANDO INGENIERIA S.A.S	16-OIN-001	Acreditado	Bogotá D.C.
2	CERTICAPITAL S.A.S	15-OIN-029	Acreditado	Bogotá D.C.
3	- ! AAA ENGYGAS S.A.S. ! -	17-OIN-012	Acreditado	Bogotá D.C.
4	CERTINEXT S.A.S.	17-OIN-006	Acreditado	Bogotá D.C.
5	REGEL INSPEKTION S.A.S Sigla REGEL S.A.S	22-OIN-001	Acreditado	Bogotá D.C.
6	ASIK S.A.S. BIC	15-OIN-022	Acreditado	Barranquilla
7	CERTIFIK SAS	22-OIN-042	Acreditado	Bogotá D.C.
8	COMPAÑÍA COLOMBIANA DE INSPECCIONES SAS Sigla: CCOIN	20-OIN-051	Acreditado	Bogotá D.C.
9	SERVIMETERS S.A.S.	10-OIN-059	Acreditado	Bogotá D.C.
10	C&C INSPECCIONES S.A.S. Sigla: C&C INSPECCIONES.	24-OIN-023	Acreditado	Bogotá D.C.
11	INCOL INGENIERIA DE INSPECCION COLOMBIANA SAS	19-OIN-051	Acreditado	Bogotá D.C.
12	MONTAJES Y PROCESOS MP S.A.S	15-OIN-050	Acreditado	Bogotá D.C.
13	INSTITUTO COLOMBIANO DE CERTIFICACIÓN S.A.S.	21-OIN-054	Acreditado	Pereira
14	INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN MULTINACIONAL S.A.S. - SIGLA: ICM MULTINACIONAL S.A.S.	21-OIN-011	Acreditado	Bogotá D.C.
15	COMPAÑIA ANDINA DE INSPECCION Y CERTIFICACION S.A.- ACERT S.A.	16-OIN-015	Acreditado	Bogotá D.C.

Fuente: ONAC. https://onac.org.co/directorio-de-acreditados/ Consultado en febrero de 2026.

Se encuentra que en Colombia 15 compañías pueden dar certificación NTC 5926-3 para Puertas eléctricas.

#	Razón Social:	Código Acreditación:	Estado:	Ciudad:
1	C&C INSPECCIONES S.A.S. Sigla: C&C INSPECCIONES.	24-OIN-023	Acreditado	Bogotá D.C.
2	CERTIFIK SAS	22-OIN-042	Acreditado	Bogotá D.C.
3	INCOL INGENIERIA DE INSPECCION COLOMBIANA SAS	19-OIN-051	Acreditado	Bogotá D.C.
4	CERTINEXT S.A.S.	17-OIN-006	Acreditado	Bogotá D.C.
5	ASIK S.A.S. BIC	15-OIN-022	Acreditado	Barranquilla
6	SERVIMETERS S.A.S.	10-OIN-059	Acreditado	Bogotá D.C.
7	PARAMETRIZANDO INGENIERIA S.A.S	16-OIN-001	Acreditado	Bogotá D.C.
8	MONTAJES Y PROCESOS MP S.A.S	15-OIN-050	Acreditado	Bogotá D.C.
9	REGEL INSPEKTION S.A.S Sigla REGEL S.A.S	22-OIN-001	Acreditado	Bogotá D.C.
10	INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN MULTINACIONAL S.A.S. - SIGLA: ICM MULTINACIONAL S.A.S.	21-OIN-011	Acreditado	Bogotá D.C.
11	- ! AAA ENGYGAS S.A.S. ! -	17-OIN-012	Acreditado	Bogotá D.C.
12	INSTITUTO COLOMBIANO DE CERTIFICACIÓN S.A.S.	21-OIN-054	Acreditado	Pereira
13	COMPAÑÍA COLOMBIANA DE INSPECCIONES SAS Sigla: CCOIN	20-OIN-051	Acreditado	Bogotá D.C.

Los organismos acreditados en este esquema ofrecen servicios de inspección requeridos en cualquier tipo de instalación, equipos, elementos, bienes y/o servicios, abarcando diferentes etapas del ciclo de vida de estos ítems, incluyendo la etapa del diseño. Ejemplo de ello, tiene como campo de aplicación: instalaciones para el suministro de gas combustible, instalaciones eléctricas y de alumbrado público e iluminación interior, sistemas de transporte vertical (ascensores, escaleras eléctricas, rampas), equipos de izaje y maquinaría amarilla, equipos y elementos a través de ensayos no destructivos, redes internas de telecomunicaciones, estaciones de servicio, entre otros.

6. ESTUDIO DE MERCADO

Con el fin de determinar el valor unitario de los servicios y productos estimados, se realizó un estudio de mercado, el cual consistió en 2 tipos de consulta. Primero se realizó un evento de solicitud de información por medio de la plataforma SECOP II utilizando los códigos UNSPSC de los servicios y productos requeridos, en paralelo, se realizó solicitud de cotización a posibles proveedores por medio de correo electrónico, usando las bases de datos de la ONAC la cual tiene los proveedores certificados, loa cuales son 15 proveedores, aunque no todos tienen las 2 certificaciones requeridas como se mostró en el Análisis de la Oferta.

Como resultado de estas consultas se obtuvo respuesta por parte de tres (3) proveedores (todas recibidas por invitación de correo electrónico y ninguna recibida por medio de SECOP II). Así mismo, se tomó como una cotización adicional, los precios del contrato ejecutado en la vigencia 2024 actualizado con IPC de 2024 (5,2%) e IPC de 2025 (5,10%). Las empresas que cotizaron son las siguientes:

1. CERTINEXT S.A.S
2. SERVIMETERS
3. MONTAJES Y PROCESOS MP SAS

A continuación, presentamos las cotizaciones recibidas y los precios indexados de 2024.

					1. CERTINEXT S.A.S		2. SERVIMETERS		3. MONTAJES Y PROCESOS MP SAS		4. Contrato 2024 Indexado IPC a 2026	
#	Servicio	Unidad de Medida	Cantidad estimada	Tarifa IVA %	Precio Unitario IVA incluido (redondeado)	Precio Total IVA incluido (redondeado)	Precio Unitario IVA incluido (redondeado)	Precio Total IVA incluido (redondeado)	Precio Unitario IVA incluido (redondeado)	Precio Total IVA incluido (redondeado)	Precio Unitario IVA incluido (redondeado)	Precio Total IVA incluido (redondeado)
5926-4 (Plataforma Vertical)												
1	Inspección inicial	Unidad	1	19%	$ 220.150	$ 220.150	$ 499.800	$ 499.800	$ 833.000	$ 833.000	$ 631.548	$ 631.548
2	Inspección final con Certificación o rechazo	Unidad		19%	$ 220.150	$ 220.150	$ 499.800	$ 499.800	$ 476.000	$ 476.000	$ 315.774	$ 315.774
NTC 5926-3 (Puerta enrollable)												
3	Inspección Inicial	Unidad	3	19%	$ 142.800	$ 428.400	$ 333.200	$ 999.600	$ 833.000	$ 2.499.000	$ 447.347	$ 1.342.041
4	Inspección final con Certificación o rechazo	Unidad		19%	$ 142.800	$ 428.400	$ 333.200	$ 999.600	$ 476.000	$ 1.428.000	$ 223.673	$ 671.019
					TOTAL	**$ 1.297.100**	**TOTAL**	**$ 2.998.800**	**TOTAL**	**$ 5.236.000**	**TOTAL**	**$ 2.960.382**

Es importante mencionar que luego de analizar los precios se encontraron dispersiones en estos y por ello fue necesario "normalizar la muestra" con el fin minimizar los datos atípicos que se identificaron, lo anterior se realizó a través de técnicas estadísticas de común aceptación, para esto, fue necesario revisar cada uno de los precios con el fin de identificar datos atípicos (valores fuera de rango de mercado según el promedio y la desviación estándar), para no tenerlos en cuenta al momento de estimar el valor unitario por ítem de acuerdo con la medida de tendencia central escogida, es decir, no se tienen en cuenta en el cálculo para la estimación del precio unitario, es así como a través de la formulación en Excel sólo se tuvieron en cuenta los valores que se encuentran en el rango del mercado por ítem (se marcan en rojo los que están fuera de mercado en el Anexo CONSOLIDADO COTIZACIONES CERTIFICACIÓN ONAC PLATAFORMA Y PUERTAS 2026) , por lo tanto, lo que se busca con esta metodología es descartar los precios que se encuentran en extremos y con esto bajar las variaciones o dispersión de los precios en las cotizaciones recibidas. A continuación, se explica la metodología matemática y estadística:

1. Se calcula el promedio simple con todos los datos (N cantidad de datos):

$$Prom = \sum N \,/\, N$$

2. Se calcula la desviación estándar (muestra) con todos los datos (N cantidad de datos)

$$s = \sqrt{\frac{1}{N-1}\sum_{i=1}^{N}(x_i - \overline{x})^2}$$

3. Se establece un límite inferior de aceptación de datos, el cual es el resultado entre el promedio simple meno la desviación estándar.

Lim inferior = Prom – S

4. Se establece un límite Superior de aceptación de datos, el cual es el resultado entre el promedio simple meno la desviación estándar.

Lim Superior = Prom + S

5. Se calcula nuevamente el promedio con solo los valores que se encuentran en el rango del límite inferior y el límite superior.

Es así como, una vez analizadas las cotizaciones luego de su normalización, para determinar el precio promedio se escogió la medida de tendencia "promedio de la muestra normalizada", debido a la dispersión presentada en algunos precios, dicha estimación de los precios techo producto de la investigación de mercado según medida de tendencia central escogida para tal efecto, se muestran en el Anexo CONSOLIDADO COTIZACIONES CERTIFICACIÓN ONAC 2026 parte del proceso y adjunto al ANÁLISIS DE SECTOR.

A continuación, se muestra los precios unitarios de referencia por cada servicio y el presupuesto techo del proceso:

					PRECIOS TECHO (PROMEDIO ACOTADO)		
#	**Servicio**	**Unidad de Medida**	**Cant**	**Tarifa IVA %**	**Valor unitario antes de IVA**	**Precio Unitario IVA incluido (redondeado)**	**Precio Total IVA incluido (redondeado)**
5926-4 (Plataforma Vertical)							
1	Inspección inicial	Unidad	1	19%	$ 475.356	$ 565.674	$ 565.674
2	Inspección final con Certificación o rechazo	Unidad		19%	$ 361.785	$ 430.525	$ 430.525
NTC 5926-3 (Puerta enrollable)							
3	Inspección Inicial	Unidad	3	19%	$ 327.961	$ 390.273	$ 1.170.819
4	Inspección final con Certificación o rechazo	Unidad		19%	$ 233.980	$ 278.437	$ 835.311
						TOTAL	**$ 3.002.329**

Por lo anterior, se establece el valor de presupuesto oficial por la suma de hasta **TRES MILLONES DOS MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE PESOS ($ 3.002.329) M/CTE**, incluidos todos los costos, tasas, impuestos y contribuciones a que haya lugar.

7. ANEXOS

Anexo 1. Ficha de Condiciones Técnicas (FCT)
Anexo 2. Cotizaciones recibidas
Anexo 3. Correo invitación, correos de cotizaciones recibidas, publicación y resultado evento SECOP II
Anexo 4. Consolidado COTIZACIONES CERTIFICACION ONAC 2026

Nombre	**Cargo**	**Firma**
Dany Fierro Ovalle	Contratista Secretaría General	